

ORDENANZA N°: 45

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1 Créase la Comisión Municipal de la Memoria, con estos objetivos: generar un espacio democrático, de reflexión, debate y difusión sobre lo que significó el terrorismo de Estado en la historia nacional, provincial y municipal e impulsar y generar actividades de defensa de los derechos humanos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos .

Artículo 2º La Comisión Municipal de la Memoria, será ad honorem e integrada con: Representaciones individuales de organismos locales e instituciones que actúan en los ámbitos sociales, culturales, religiosos, educativos y políticos, un representante del Departamento Ejecutivo, uno por cada bloque político del H.C.D. y toda personas que sin integrar alguna organización, estén suficientemente relacionados con la temática.

Artículo 3º Tendrán la responsabilidad de citar a reunión y proponer proyectos y actividades con la finalidad de cumplir con los objetivos enunciados. Son atribuciones de la Comisión: Generar convenios con instituciones y organizaciones que aporten a los objetivos de la comisión; Recopilar y difundir datos que hagan a la construcción de la memoria histórica; Dictar su propio reglamento interno para la regulación de su actividad y estructura de funcionamiento; Preservar, mantener y enriquecer un Archivo Municipal de la Memoria; Reservar la identidad de familiares y víctimas de delitos de lesa humanidad que se vinculen con la Comisión; Solicitar información a organismos; Promover y elaborar campañas relacionadas con la defensa y la difusión de los derechos humanos..

Artículo 4º Es responsabilidad del P.E.M convocar a la conformación de la Comisión Municipal de la Memoria de Las Varillas.

FECHA DE SANCIÓN: 29/04/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

Alfonso Gassino

VICEPRESIDENTE 1º HCD

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 45/2015

Que es necesario constituir un espacio institucional desde donde contribuir al fortalecimiento de la memoria histórica de nuestra ciudad y a la defensa de los derechos humanos, considerando que la historia debe escribirse con responsabilidad y conciencia social, teniendo en cuenta a todos los actores, y que una sociedad madura debe mirar hacia adelante y proyectar su futuro sobre la base de la verdad y nunca del olvido. Es fundamental bregar por la defensa irrestricta de los derechos humanos, no sólo con una visión temporal sino contemplando la vulneración de nuevos derechos alcanzados por las Convenciones Internacionales que rigen de pleno derecho en nuestro país. El Estado en todos sus niveles y poderes debe respetar su observancia.

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

Alfonso Gassino

VICEPRESIDENTE 1° HCD